

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 389-2021
GUATEMALA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos treinta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 235-029-2021**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Giancarlo (Único Nombre) Melini Ruano.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio sin número de fecha uno (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) con visto bueno de la Licenciada, María Soledad Muñoz Martínez, en su calidad de Directora de Recursos Humanos, Giancarlo (Único Nombre) Melini Ruano, solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos treinta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 235-029-2021**), de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número diecisiete guion dos mil veintiuno (**17-2021**) de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos treinta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 235-029-2021**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos treinta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 235-029-2021**), con efectos a partir del uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Giancarlo (Único Nombre) Melini Ruano y a la Dirección de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE

Alvaro Gattoloz Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Keldare Enriquez
AGR/KSE/MSMM/LANA/CIOR/KEM/nyur
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

